

Capitulo LXI. Del voto, que hizo la Ciudad de Salamanca, de guardar el dia del Santo, recibiendo por su Patron, y de acudir para siempre a celebrar su fiesta a su Capilla.



N CUMPLIMIENTO del acuerdo de la mui noble Ciudad de Salamanca à ocho dias del mes de Junio, del año del nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y seiscientos y dos fueron a la Iglesia de san Augustin nuestro padre de la dicha Ciudad don Pedro de Zuñiga, y Gonçaliañez de Oualle acompañados de muchos caualleros de la Ciudad, y de otra gente principal a hazer el voto, y juramento con solénidad

580 *Beatificacion del glorioso*
en la dicha Iglesia. Y auiendoles he-
cho el monasterio de san Augustin
nuestro padre grande recibimiento
con toda la de mas gente de la Ciu-
dad, que auia acudido a la solenidad
deste acto, y cantadose la Missa en
la capilla del santo Sahagun con mu-
cha solenidad; Acabada que fue pare-
cieró presentes Gonçaliañez de Oua-
lle, y de Herrera, cauallero del habito
de Sãtiago, Señor de Valuerde, y don
Pedro de Zuñiga Cabeça de vaca, ca-
uallero del habito de Santiago, y co-
médador del Almédralejo, y señor de
las Villas de Flores, y Cisla vezinos, y
Regidores de la dicha Ciudad de Sa-
lamanca. Y hincados de rodillas al
pie del altar del glorioso san Ioan de
Sahagun, y puestas sus manos dere-
chas en vn Missal, que tenia frai An-

tonio

tonio Mõte Prior del dicho monasterio, que auia cantado la Miffa, hizieron el juramento, y voto del tenor siguiente.



En presencia de Gregorio de la Puente escriuano Real, y publico del numero de la dicha Ciudad, y de Ayuntamiento della, y testigos infra escritos, y toda la demas gente, que presente se ballò. Gonçalíñez de Oualle de Herrera, cauallero del habito de Santiago de espadas, señor de la villa de Valuerde, y don Pedro de Zuñiga cabeza de Uaca, cauallero del dicho habito, y comédador del Almendra- lejo, señor de las Villas de flores, y Cifla, Regidores desta ciudad de Salamanca, en nombre del Cabildo, Iusticia, y Regimiento della, y en virtud de la comission

582 *Beatificacion del glorioso
especial, que para lo infra escrito nos fue
dada en el consistorio ordinario, que se hi-
zo en cinco dias deste presente mes de lu-
nio de mil y seis cientos y dos años, de que
pedimos al presente escriuano de fee, y a-
uiendola dado incontinentemente dezimos, que
por quanto el dicho dia esta Ciudad reci-
bio por su Patron, Protector, y especial
Abogado al bienauenturado, y glorioso S.
Ioan de Sahagun, Colegial que fue del mu-
insigne Colegio mayor de san Bartolome
desta Ciudad, y Religioso de la Orden de S.
Augustin, teniendo atencion a los muchos,
y grandes beneficios, que ha recibido esta
Ciudad por su intercession en vida, y en
muerte, y por otras muchas razones, que
a ello le mouieron, que se expressaron en
el libro de los acuerdos del dicho Consisto-
rio. Y assi mismo acordò de feriar el dia de
su fiesta, que es a doze dias del mes de lu-
nio*

nio con voto perpetuo para siēpre jamas.
 E nos dio poder, y comission en forma pa-
 ra hazer el dicho voto, y juramento so-
 lemne en este monasterio de san Augustin,
 y en esta capilla, y altar del glorioso Sāto,
 donde està su cuerpo, aceptādo como acep-
 tamos el dicho poder, y comission, que-
 riendo usar del, y executar, y cumplir lo
 que nos fue cometido.

EL VOTO, Y IVRA- mento que hizieron.

PROMETEMOS, y ju-
 ramos por Dios nuestro Se-
 ñor, y S. Maria su bēdita ma-
 dre, y por los Santos quatro
 Euangelios, y Cruz, en que corporalmen-
 te ponemos nuestras manos derechas, que
 desde el presente dia en adelante para

584 *Beatificación del glorioso*
en todo tiempo del mundo, y siempre jamas
auremos, y tendremos, y esta ciudad de
Salamanca aura, y tendrá por dia de fiesta,
y feriado, el que se contare doze de lu-
nio, de cada un año, en que la Beatitud
de Clemente Papa V^{III}. por su Breue
especial ha mandado celebrar su fiesta en
el dicho monasterio, y lo guardaremos co-
mo los demas dias festiuos, que la Santa
madre Iglesia manda guardar, cessando
de todos los actos judiciales, y labores or-
dinarios de dias de trabajo. Y debaxo del
dicho juramento prometemos de acudir,
y que la dicha ciudad, Justicia, y Regimie-
to acudirá todos los años, que viuieren,
para siempre jamas a este monasterio, a
las primeras Visperas, y a la Missa ma-
yor, sermon, y procesion de la dicha fiesta.
Y pedimos, y suplicamos al señor don Fer-
nando de Fonseca y Toledo, Dean, y Ca-
nonigo

nonigo de la santa Iglesia Cathedral de Salamanca, y Promisor desta ciudad, y su Obispado en Sede vacante, que presente ha estado, y esta, aprueue, y confirme el dicho voto, y juramento con interposiciõ de su autoridad, y decreto judicial, y a los presentes, que sean testigos. Don Pedro de Zúñiga. Gõçalíañez de Ovalle de Herrera. Passò ante mi Gregorio de la Puente.

Y luego incontinentemente el dicho señor don Fernando de Fonseca, y Toledo, Dean, y Canonigo de la dicha santa Iglesia, Promisor en la dicha ciudad, y su Obispado, por los señores Dean, y Cabildo de la dicha santa Iglesia Episcopal, Sede vacante, por fin, y muerte de su señoria don Pedro Iunco de Posada de buena memoria, Obispo que fue de Salamãca, en presencia de mi Luis Perez de Vlloa, notario de los seis del numero de la dicha Iglesia Cate-

586 *Beatificacion del glorioso*
dral, y audiēcia Episcopal de la dicha Ciu-
dad, y testigos infra escriptos, dixo, que en
la via, y forma, que mas ha lugar de dere-
cho, aprobaua, y aprobò, como tal Proui-
sor, y Iuez ordinario deste Obispado, el vo-
to, y juramento en la dicha forma hecho
por los dichos señores Gōçaliañez de Oua-
lle, y Herrera, y dō Pedro de Zuñiga cabe-
ça de Vaca, en nōbre desta dicha Ciudad, y
mādaua, y mādò, q̄ assi la dicha ciudad la
guarde, y cūpla como en el se cōtiene, y en
quanto ha lugar de derecho a todo ello in-
terpuso su autoridad. Y el dicho padre frai
Antonio Monte, Prior del dicho monaf-
terio, y Consultor del santo Oficio, y el Li-
cenciado dō Geronimo de Otalora, Rector
del dicho mui insigne colegio de san Bar-
tolome lo pidierō por testimonio. Y el dicho
señor Prouisor se lo mandò dar en auten-
tica forma, siendo presentes por testigos, de
mas

mas de otra infinitad de gēte, que al dicho voto assistio, los señores don Gomez Suarez de Figueroa electo Obispo de Cadiz, don Diego de Olarte Maldonado, Arcediano de Ledesma, y Canonigo en la dicha santa Iglesia de Salamāca, Doctor don Roque de Vergas, Arcediano de Monleon, y Canonigo Doctoral en la dicha Iglesia, y Catedratico de Canones en esta Vniuersidad, Maestro don Ioan Alonso Curiel, catedratico de Visperas de Teologia, y cano- nigo en la dicha Iglesia, don Pedro Rodri- guez Nieto, y Fonseca, señor del Cubo, don Ioan Arias Maldonado señor del Made- ral, don Pedro de Zuñiga Palomeque, frai Placido Pacheco Abad de S. Vicēte, Maes- tro frai Pedro de Ledesma, Prior de san Esten, y catedratico de santo Tomas, frai Luis de Miranda Guardian de S. Frā cisco, consultor del santo Oficio, el padre
Alonso

Alonso Ferrer Rector de la Compania de Jesus, Doctor Diego Espinosa de Caceres catedratico de prima de Canones, Doctor Ioan de Leon catedratico de Vissperas de Leyes, Doctor Gabriel Enriquez catedratico de prima de Leyes, el Licenciado Mexia, Rector del colegio mayor de Cuenca, Maestro Aguayo catedratico de propiedad de lenguas en esta Uniuersidad, y canonigo de la S. Iglesia de Ciudad Rodrigo, colegial del colegio mayor del Arçobispo de Toledo de la dicha ciudad.

Don Fernando de Fonseca. Passò ante mi Luis Perez de Vlloa, fue presente Gregorio de la Puente.

Y con esto se dio fin a vno de los actos mas solemnes, y deuotos, que se ha visto en la Ciudad de Salamanca, ayudado a la solemnidad, y deuocion muchas lagrimas, que derrama-
uan

uan de gozo los circunstantes, viédo lo que vian sus ojos, y de la manera, que el Señor hóraua a sus sieruos en la tierra. (Que quádo el gozo es mui gráde, viene a reuoluerse en lagrimas, que dá testimonio sin hablar del alegría del alma; y son tan dulces en tal caso, que estando se bañando en ellas san Augustin nuestro padre cierto dia, dixo aquella sentencia digna de memoria eterna: Si esta no es gloria, qual es gloria?) Y para que viniesse a noticia de todos el sobredicho voto, y juramento, mandò la Ciudad que se pregonasse con publica solemnidad; y pregonandose, juntamente se mandò a todos los vezinos, y moradores de la Ciudad de Salamáca, que desde aï en adelante guardassen fiesta el dia del santo Sahagun, y la celebras-

brassen como tal. Y que la vispera de la fiesta del Santo pusiesse todos luminarias en sus ventanas en señal de agradecimiento de la merced, q̄ Dios auia hecho a la Ciudad, beatificando al santo Sahagun, y dando licencia se celebrasse su dia con Missa solemne, y Oficio diuino, q̄ fue cosa de grande gozo para toda la Ciudad, la qual solemnizò la fiesta aquella noche con muchas luminarias, y fuegos, mascararas, y ruido de campanas. Y a la sazón, que esto passaua, y se hundia la Ciudad de regozijo estaua doña Ana de Varrientos muger de don Francisco de Contreras enferma de vn mal, que la dio en el rostro, y en las manos, q̄ tenia como canceradas, de las quales la cortauan pedaços de la carne, sin hallar remedio alguno para el,
por

por espacio de tres años que le tuuo, antes le auia recrecido en este tiempo de tal suerte, que tenia las manos gafas sin poderlas estender sin gran dolor, ni poderse aprouechar dellas para comer ni vestirse. Y estando de aquesta suerte, quexádose de su mal, porque los dolores de las manos erán grandes, oyendo el ruido, y regozijo, que se hazia en Salamanca la vispera del santo Sahagú supo la causa dello, y como la Ciudad le hazia tan grãde fiesta porque le auia recibido, y jurado por Patron. La qual como oyò aquesto alçando las manos como pudo, començô à llorar, y a pedirle mui de coraçó la diesse salud en albricias de su fiesta, pues era la primera, que le hazia la Ciudad; y pues era su Patron y abogado, que quisiesse serlo suyo,

ani-

592 *Beatificación del glorioso*
animádola su madre a la dicha doña Ana, que tuuiesse confiança en el Santo, la auia de alcançar salud. Y para inclinarle a sus ruegos, prometio la madre al Santo, q̄ si la daua salud, la lleuaria nueue dias a su sepulcro, y diria algunas Missas en su capilla, y pondria en ella dos manos de cera. Y compadecido el Señor del mal de la hija, y madre, tuuo por bien fossegasse la enferma, y durmiesse toda aq̄lla noche, hasta la mañana, auiendo vn mes, q̄ no dormia noche ninguna, dando gritos de dolor. Cō lo qual cobraron nueua esperança la hija, y madre, de alcançar lo q̄ tanto deseauā; y sin detenerse vn p̄nto la madre, fue a visitar al S̄to en su capilla a las cinco d̄ la mañana, y representandole el mal fuyo, y de su hija, le pedia se doliesse de
de

de ambas a dos, y le sanasse a su hija, pues era Patrón, y Protector de la Ciudad, y abogado de los pobres, y afligidos. Si quiera (dixo) por ser nieta de vna aguela, que fue gran deuota vuestra, que siuiera aquesta fiesta, que la Ciudad os haze, se boluiera loca de contéto. Y aquella tarde cerrò la hija las manos, que auia mas de tres meses, que no podia cerrar, y Iueves siguiéte se leuantò, y comio cõ sus manos, y el Viernes se vistio con ellas, y se labò cõ jabon, y se assentò a labrar, quedando buena y sana, siendo assi, que en aquel tiempo estaua el mal en su fuerça, y mas crecido como lo estuuò tambien por el mismo tiempo en todos los tres años, que le durò. Y aunque se ausentò de Salamanca, y se fue à Indias no se olvidò del bene-

ficio recibido por intercession del Santo, pues le embiò desde allà vna lampara de plata, que puesta en su capilla dixesse sin hablar palabra el milagro, que auia hecho el Santo con su dueño. Y antes que de la Ciudad se partiesse lo jurò en la informacion, que se hizo deste caso, en la qual tambien juraron su marido, y madre, y vna criada, y el Doctor Ruiz Catedratico de Medicina de la Vniuersidad de Salamàca, que la curaua, jurando todos que tenian por muy cierto ser milagro. Y venido que fue el dia de la fiesta del Santo la celebrò la Ciudad con grande solemnidad.

acudiendo à ella todo el pueblo.

Capitulo LXII. De lo que hizo la Villa de Sahagun en reuerencia del Santo.



VENDO la Ordē, y monasterio de S. Augustin nuestro padre de Salamanca la merced, que Dios le auia hecho en darle al Sāto por hijo, y por tesoro su cuerpo, auiendo nacido en la villa de Sahagun, y criado se en su monasterio Real de san Primitiuo, y S. Facundo, q̄ fue en aquellos siglos gran sanctuario, y seminario de virtud, queriendo reconocer bien tan grande como les auia venido de aquella villa, y monasterio, la embiò dos breues de la Beatificacion del Santo dādo parte al monasterio, y a la villa, de todo lo que auia sucedido

dido, y de como la Ciudad de Salamanca le auia jurado por Patron, lo qual era bien supiesse aq̃lla villa, pues le engendrò, y aquel santo monasterio, q̃ le criò. Y de camino supiesse que tenian en el cielo tal Patrò, (que el amor de la patria puede mucho aũcò la gente perdida, quanto mas con gēte fanta.) Lo qual visto por la villa, y monasterio, que tenia deuocion cò el Santo, desde el tiempo que viuió, y grande noticia de sus milagros, llena de gozo con la nueua, en señal de reconocimiēto de merced tan señalada como el Señor le auia hecho, ordenò vnas muy solemnes fiestas, que publicò por toda tierra de Campos, para que acudiesse todos a solemnizar su gozo de auerse hallado madre de vn Santo, que dentro della nació

de la gente noble de que goza, y en ella se bautizò, criò, y viuió algunos años en la casa de sus padres, y aguelos (ques gran tesoro de vn pueblo, que tenga vn Santo casa, y hogar en el, y le haze muchos bienes el cielo por su respecto.) Y juzgando la villa, y monasterio, que tenia algun derecho à las reliquias del Santo fundado en buenos respectos (que pueden mucho en estos casos) embiò dos monges el monasterio, que en su nombre y de su Abad, (que à la sazón era frai Mauro Otel, persona mui graue, y religiosa) pidiessen al monasterio de san Augustin nuestro padre de Salamanca, y al Prouincial de su Orden alguna reliquia del Santo. La qual pidio segunda vez el Abad al Prouincial de la Orden. Y la

villa por su parte embió a pedir lo mismo por dos vezes. Pedíala por ser su patria, y de sus padres, y abuelos, y tener en pie la casa donde viuió el mismo Santo, en la qual offrecian de labrar vna Iglesia muy deuota en su honor. El monasterio la pedía, desseando fuesse venerado el Santo, que desde niño crió a sus pechos, en templo tan sumptuoso como el suyo, a do el tan sepultados hombres illustres, y tá claros varones, tantos Infantes, Principes, y Reynas, y el Rey don Alonso el VI. en medio de la capilla mayor cercado de quatro Reynas, y que joya tan preciosa como reliquia del Santo se pudiesse en tal lugar, q̄ no se pudiesse temer su ruina, y no en Iglesia pobre, que con el tiempo faltasse, y tambien porque desseauan adornar
su

su Iglesia cō este joyel de oro. Y tratãdo la causa el Prouincial cō lospadres de la Prouincia fuerō todos de acuerdo, que se diese la reliquia a Sahagũ, a do era razon, q̄ viesse vn reliquia si quiera de las muchas, que nos dieron. Y allegando el tiempo de llevarla, que fue por el mes de Octubre, quãdo estauan echadas las fiestas, la lleuò frai Augustin Antolinez, que esto escriue, y a la sazón era Prouincial, acõpañado de muchos Religiosos de su Orden, que quiso se hallassen presentes a la solenidad de la fiesta, y al entregar la Reliquia. Pusose en vn Priorato media legua de Sahagũ, encima de la Custodia del santissimo Sacramento, haziendo el Señor lugar a su seruo, a quiẽ se le hizo en sus entrañas, y llagas en el altar tantas vezes,

quedádo en su guarda aquella noche seis Religiosos Augustinos. Y venido que fue el dia despues de auer predicado en el monasterio con gran concurso de gēte, y mucho espiritu el padre Vanegas monge Benito, fue frai Augustin Antolinez por la reliquia, acompañado de algunos Religiosos Augustinos, y Benitos. Y pidiēdo vna caxa en que traerla, le fue dada el arca de plata en que estaua puesto el Sacramento, (que para honrar el Señor a sus sieruos dexarà su misma casa;) y llegando la reliquia a Sahagun la pusieró en la capilla mayor del monasterio de san Francisco en vnas andas de plata, sobre vn altar mui ricamente adereçado, oloroso, y lleno de luzes, quedando en su guarda algunos Religiosos Benitos, y Augustinos, (q̄

si ay cosa q̄ merezca ser guardada es el Señor, y ius Santos.) Y llegada ya la hora señalada, salio vna proçession mui solemne en la qual yuã todas las cruces, y pendones de la villa, y de la tierra, y muchas reliquias en andas, y de Pontifical reuestidos tres Abades de la Orden de nuestro padre san Benito, muchos clerigos, y Religiosos d̄ todas Ordenes mas de doziētos y cinquenta, porque acudieron a la fiesta los padres Dominicos de Trianos, y los Descalços Frãscos de Grajales, y de otras Religiones muchos frailes de la tierra, y tanta gente, que parecia imposible se huuicse juntado tanta. Y llegando la proçession al monasterio del glorioso S. Francisco, auiedo cãtado en la capilla, a do la Reliquia estaua, algunos villancicos, la sacarõ

en procession, llevando las andas en sus ombros, Religiosos de todas Ordenes por la villa, que estaua mui adereçada, y de fiesta, para recibir a su Santo. Cantaró a trechos en algunos altares adereçados para esto mui graciosos villanzicos a proposito de la fiesta, y en especial en vn altar, que estaua a la puerta de la casa del Santo, cantaron vn villanzico dádola el parabien de auer encerrado en sí vn bié tamaño, q̄ uenia bien por q̄ gloriarse, pues siendo Santo, y cortesano del cielo, y Patron de aquella noble Ciudad de Salamanca, que ha puesto en oluido à Athenas, la uenia à visitar. Y quando llegò la procession, y reliquia al monasterio ya era noche, aunque no hazia falta la luz del cielo por las muchas que auia en las ventanas,
y pla-

y plaza, y por do quiera que passaua, solemnizando la fiesta muchos fuegos (que fuerõ siempre señal de regozijos, y fiestas) muchos arcabuzes, y cohetes, que volando por el aire, dezian sin hablar, lo que el pueblo: Sea bien venido el Santo, para bien de nuestra villa. Y puestas las andas, y reliquia encima de vn altar en medio del cruzero de la capilla mayor el Prouincial frai Augustin Antolinez la entregò ante Pedro de la Puente escriuano, y testigos à la villa de Sahagun, y al padre Abad frai Mauro Orel, para que estuuiesse, y fuesse venerada en aquel Templo como en Iglesia matriz de aquella villa, de suerte que no se pudiesse enagenar, ni ponerla en otra parte, toda ni parte della. Y luego entregò en la

misma

misma forma frai Augustin Antolinez à la dicha villa de Sahagun, y en su nombre à Pedro de Saldaña su Alcalde mayor vna reliquia pequeña del mismo Santo por la qual se pudiesse passar agua para los enfermos, para q̄ se pudiesse en la parrochia de la Trinidad, que es la Iglesia à do dicen se baptizo el mismo Sâto, y se lleuasse à los enfermos, que con deuocion la pidiessen, quedando toda la villa mui gozosa de ver la reliquia en sus manos, y saliendo con ella en procession la lleuaró a la parrochia de la Trinidad. Y luego el dia siguiente catorze de Octubre, del año de mil y seiscientos y dos, auiendo se cantado la Missa con mucha solemnidad en el altar del Santo, y predicado frai Ioan de Castro Prior del monasterio de S.

Augustin nuestro padre de Vallado-
lid, le llegò la villa de Sahagun, assi el
estado Ecclesiastico, como secular,
jùto al altar, y en nombre del estado
Ecclesiastico, el Licenciado Hernan-
do Nuñez, Prouisor de la dicha villa,
y su Abadia, y Reçtor d̃ la Parrochial
de san Tirso, y el Licenciado Her-
nando de Escobar, Reçtor de la pa-
rrochial de la Trinidad, Comissario
del santo Oficio, y el Licenciado
Antonio de Saldaña, Reçtor de la
parrochial de san Lorenzo de la di-
cha villa, y Abad de las hermanda-
des della; y en nombre del estado se-
cular don Sancho de Tobar señor de
Villamartin, boca de Huergano, y tie-
rra de la Reina, y de las villas de Ca-
minayo, Horcadas, Carãde, y Llana-
ues, y don Pedro de Vosmediano, se-
ñor

606 *Beatificación del glorioso*
ñor de las villas de Calçadilla de los
Hermanillos, y Bostofirio, Regidores
de la dicha villa, y puestos de rodillas
y las manos derechas sobre vn Missal
hizieron voto, y juramento con po-
der que para ello tenían, y exhibierõ,
de guardar, y feriar el dia del glorioso
san Ioan de Sahagun, ayunádo su vigi-
lia, y de acudir al monasterio el Real
de san Benito de la dicha villa de Sa-
hagun à celebrar su fiesta todos los
años en esta forma.



O S el Licenciado Hernando
Nuñez Prouisor desta Villa
de Sahagun, y su Abadia, y Re
ctor de la Parrochial de san
Tirso desta villa, y el Licenciado Her-
nando de Escobar Reçtor de la Parro-
chial de la Trinidad desta villa de Saha-
gun,

gun, y Comissario del santo Oficio, y el Licenciado Antonio de Saldaña Rector de la Parrochial de S. Lorenzo desta villa, y Abad de las Hermandades della, y don Sancho de Tobar, señor de Villamartin, boca de Huergano, y tierra de la Reyna, y de las villas de Caminayo, Horcadas, Carande, y Llanaves, y dō Pedro de Vosmediano señor de las villas de Calçadilla, de los Hermanillos, y Bostofirio, vecinos, y Regidores desta villa de Sahagū, en nombre suyo, assi del estado Ecclesiastico, como Secular, usando del sobredicho poder, que para ello tenemos, y representando la dicha villa hazemos voto, prometemos, y juramos por Dios nuestro Señor, y santa Maria su bendita Madre, y por las palabras de los santos quatro Euāgelios, y Cruz santa, en que corporalmente ponemos nuestras manos derechas, que desde

desde oy en adelante para en todo el tiempo del mundo, y siempre jamas el dicho clero, y villa, y Abadia aura, y tendrà por dia de fiesta feriado el que se contare doze dias del mes de Junio de cada un año, q es otro dia despues de S. Bernabe, que es el que la Beatitud de Clemente VIII. por su Breue especial de la Beatificacion deste dicho Santo consagrò à su solemnidad. El qual guardará como los demas dias festiuos, que la S. Madre Iglesia manda guardar, cessando de todos los aētos judiciales, y labores ordinarios de dias de trabajo; y prometemos debaxo del mismo voto, y juramento de venir todos los años para siempre jamas a este dicho monasterio las primeras Visperas, y el dia doze de Junio venir con procesion general, y assistir a la Missa mayor, sermon, y processio de la dicha fiesta en forma de villa, y debaxo del
dicho

del dicho voto, y de ayunar como los dias que manda la Iglesia, la ante vigilia del dicho Santo san Ioan de Sahagun, por ser el dia de su vispera fiesta del glorioso Apostol san Bernabe. Y si la dicha fiesta del santo Sahagun cayere entre Pascua, y Pascua solo prometemos de abstenernos de no comer carne la dicha ante vigilia. Y desde luego tomamos, y recibimos, y juramos por Patron, amparo, y Protector y especial intercessor, y abogado al dicho glorioso Santo san Ioan de Sahagun juntamente con los gloriosos martires san Facundo, y Primitiuo, a quien ha muchos años esta villa, y Abadia tiene por tales, y a todos tres suplicamos humilmente sean intercessores por esta villa ante la diuina Magestad de nuestro Señor Iesu Christo para que en nuestras necesidades nos amparen, y defiendan. Y para perpetuidad, ob-

610. Beatificación del glorioso
servancia, y firmeza deste dicho voto, pro-
messa, y juramento, que hazemos en nōbre
desta dicha villa, y de su estado Ecclesiasti-
co y secular, pedimos, y suplicamos al dicho
Señor Abad, q̄ presente esta a todo lo suso-
dicho, como Prelado desta Abadía aprueue
y tenga por bien, confirme, y ratifique todo
lo susodicho, y a ello, y para su validacion
perpetua interponga su autoridad, y decre-
to judicial.

Y luego su Paternidad del dicho Señor
Abad, auiendo visto, y oido todo lo susodi-
cho dixo que en la mejor forma que puede
y ha lugar aprobaua, y aprobò, consentia, y
consintio, y tenia por bueno, firme, bastate
y valedero, desde aora para siempre ja-
mas el voto, promessa, y juramento en su
presencia fecho por parte del dicho estado
Ecclesiastico clerical desta villa, y su A-
badia, y del consejo de la dicha villa, y su
ayun-

ayuntamiento: y por ser como es tan justo y loable, desde luego lo ratifica, y confirma, para que inuolable è perpetuamente para siempre jamas, en todos los dias del mundo se guarde, y cumpla sin le alterar, ni mudar, ni dar otro sentido, ni entendimiento, mas del que al presente se da: y para la validacion de todo, siendo necesario, interpuso su autoridad, y decreto judicial, y lo firmò de su nombre, y juntamente lo firmaron los dichos Licenciados Hernando Nuñez, y Hernando de Escobar, y Antonio de Saldaña, Don Sancho de Tobar, y don Pedro de Vosmediano, siendo presentes por testigos los Padres fr. Lupericio Lopez Abad de S. Claudio de Leõ, fr. Alonso de Varrantes Abad de S. Cuil de Carrion, el M. fr. Diego Venegas predicador, y Abad que fue de Leon, fr. Hernando de Sarauia, y fr. Bernardino de

Navarra, Visitadores de la congregacion de san Benito, y otros muchos Religiosos de la misma Orden, el M.F. Augustin Antolinez, Cathedratico de Theologia de la Uniuersidad de Salamāca, y Prouincial de la Prouincia de Castilla de la Orden de san Augustin, F. Antonio Mōte Prior de san Augustin de Salamāca, F. Ioan de Castro Prior de san Augustin de Valladolid, F. Pedro Ruiz Reċtor del Colegio de san Gabriel de Valladolid, F. Hernando de Rojas Reċtor del Colegio de la Encarnacion de Madrid, F. Luis Ortiz Prior de san Augustin de Madrigal, F. Diego de Gueuara Prior de san Augustin de Bilbao, F. Gaspar Melo Prior de san Augustin de Mansilla, y otros muchos Religiosos de la Orden de san Augustin. Don Rodrigo de Mendoza, tio del Almirante de Castilla, Arcediano de Madrid en la san-

ta Iglesia de Toledo, don Diego de Vega,
y Lorençana Prior de san Isidoro de Leõ,
el Maestro Luis Hernandez Nieto Ca-
nonigo de la santa Iglesia de Leon, Fr.
Diego de Lorençana lector de Theolo-
gia del Colegio de Trianos de la Orden de
santo Domingo, y F. Hernando de Mirã
da maestro de estudiantes del dicho Cole-
gio, F. Thomas Hernandez Prior del Mo-
nasterio de Villada de la Orden de santo
Domingo, fr. Antonio Aguado Prior del
monasterio de Cisneros de la misma ordẽ,
fr. Ambrosio Carillo predicador del mona-
sterio de la Espina de la orden de san Ber-
nardo, fr. Angel Pastor Prior de Sãdobal
de la misma ordẽ, fr. Baltasar Garcia pre-
dicador del monasterio de san Frãcisco de
sta villa de Sahagũ, f. Benito de Nagera,
y fr. Francisco de Leso, descalços del mo-
nasterio de san Francisco de la Villa de

614 *Beatificacion del glorioso*

Grajal, fr. Hieronimo de Arciniega de la orden de los Premostrenses. El licenciado Ioan Pantoja Rector de san Martin de sta villa de Sahagun, Ioan Fernandez Rector de Santiago de la misma villa, Gregorio de Comillas Rector de san Pedro de la dicha villa, Pedro Salvador Rector de N. Señora de la nueva, Manuel Rodriguez Rector de Santa Cruz, Pedro Ramirez Rector de Codornillos, Marcos Cabeça Rector de Palaçuelo, Santiago de Xuara Rector de Villa Peceniel, Diego Alvarez Rector de Calçada, el licenciado Pedro Fernandez Rector de Lomas, Frãncisco Gutierrez, Hernando de Escobar, Diego Alonso clerigos, Don Manuel Enrique de Cisneros señor de Maçuelas teniẽte de caçador mayor de su Magestad, Don Frãncisco de Prado Governador de Aranjuez por el Rey nuestro Señor, Pedro Alvarez
de

de Vega hijo de *Ioan de Vega* Conde de *Grajal*, *Antonio Vaca de Otel*, y el *Licēciado Robles de la Puerta*, *Veziños de Cisneros*, y otro mucho numero de personas, q̄ se hallarō presentes en el dicho monasterio al dicho acto, y nos los dichos *Escriuanos*, que a todo esto presentes fuimos, de q̄ damos fee. *F. Mauro de Otel* Abad de *Sahagū*. *El licēciado Nuñez*, *El licēciado Escobar*. *El licēciado Antonio de Saldaña*. *Dō Sācho de Tobar*, *Don Pedro de Vosmediano*. Passò ante nos *Hieronimo de Ceinos*, y *Pedro de la Puente*.

Y luego a la tarde se solemnizó la fiesta, y algunos dias despues estando en ellos descubierta la reliquia a todo el pueblo, y cumplido el octauario la encerraron con mucha solemnidad en la arca de plata del santissimo Sacramento, que estuuo en

otra muchos dias, hasta que vino a visitar aquel santo monasterio el General de su orden, que pareciendo justo que le hallasse en su lugar, pusierò la reliquia del Santo en otra parte. Y al tiempo que fueron a abrir el arca de plata, la fragrãcia, que saliò, fue tã grande, que puso en admiracion a los circunstantes. Y si supieran el olor, que tienen las reliquias del Santo en su sepulcro, y en la tierra, que està pegada en muchas dellas, no se admiraran del olor como de cosa nueva. Aunque auiedo tantos dias, que la auian sacado de su sepulcro, y auiedo estado descubierta al aire, lo que estuuo en Sahagũ, bien pudieran entender, que fue nueuo aquel olor cò que dexò bañada el Santo el arca de su Señor, y le pagò la posada como pudo,

pudo, y quilo Dios la pagasse, (que es lindo olor para Dios, y buena paga qualquiera cosa de vn Sãto, aunq̃ sea vna palabra que se caiga de la boca, assi lo dize san Ioan.) Y si reparara en ello aquel santo Monasterio echara mui biẽ de ver al rastro de aquel olor que le agradaua al Santo la posada, y gustara estarse en ella por ser custodia del Sacramento, que aun muerto no se le cae d̃ las manos su figura. Y quando se le pusieran al lado fuera mejor para el Santo, pues no viene mal a nadie de tener a Dios al lado, pero cosas tan grandes, quando cogen de repente, no dan lugar a pẽsar lo que conuiene.

(?)

Qq 5

Cap.

*Cap. LXIII. De las diligencias nuevas, q̄
hizo la Religión.*



VENDO la Orden de S. Augustin N. P. la grande deuocion, que se auia despertado con la beatificación del Santo Sahagun, tornò a embiar a Roma al Maestro F. Luis de los Rios con nuevos poderes a tratar de su canonización: y que en el interim que se concluía procurasse la extensión de la beatificación, haziendo instàcia cò su Santidad diese licencia, para que en toda la orden de san Augustin N. P. y en el Obispado de Salamanca, o alomenos en su Ciudad, y en la villa de Sahagun dixessen Missa, y rezassen del, como en el monasterio de S. Augustin

gustin N. P. de Salamanca. Y representando la Religion su desseo, y pretension al Rey nuestro Señor Don Phelippe III. deste nombre, y a su Magestad de la Reyna nuestra Señora Doña Margarita de Austria, y a todo el Reyno, y estado Ecclesiastico, y a la Ciudad, Iglesia, y Vniuersidad de Salamanca, juzgando ser conueniente, para la causa principal, que se trataba, y para la deuocion, y veneracion del Santo, dieron su fauor, y cartas para su Santidad, suplicandole por ellas humilmente hiziesse esta gracia, que se pedia a sus pies: que son las siguientes.

CARTA

CARTA DEL REY NUESTRO SEÑOR.

EL REY.



QUE de Sesa y Vaena; de mi consejo, y mi embaxador, &c. Ya os acordareis de la instancia, con que os he escrito otra vez, que suplicassedes a su Santidad por la canonizacion del beato fray Ioan de Sabagun de la orden de san Augustin. Y porque con la dilacion ha crecido en mi, y en todos estos mis Reynos el desseo de ver acabada essa santa obra para mayor gloria de Dios, y consuelo de los fieles, os encargo representeis a su Beatitud el affecto, con que espero la conclusion della, suplicandole tenga por bien de proseguir, y abreviarla quanto mas se pudiere. Y entre

tre tanto de conceder se reze del en la ciudad de Salamanca, en el Reyno de Castilla, y en toda la orden de san Augustin, como tiene cōcedido se reze del donde està su cuerpo, pues con la justificacion, que ha hecho del processso, ay disposicion, para que su Santidad haga esta honra al sieruo de Dios.

CARTA DE LA REYNA
nuestra Señora.



DV Q V E de Sesa y Vaena, primo, &c. Aunque estoy cierta, q̄ el Rey mi Señor os escribe, procuréis la breuedad de la Canonizacion del Beato fray Ioan de Sahagun de la orden de san Augustin, y hareis para ello todos los officios necessarios, por cumplir yo con la deuocion que le tengo, y lo mucho que desseo verle puesto en el Catalogo de los Santos, he querido encargaros, que tambien

622 *Beatificación del glorioso*
bien representeis este affecto de mi parte á
su Santidad, suplicándole, que á mi in-
stancia, y por hazerme singular gracia se
sirva de abreviar quanto pudiere los ter-
minos de su canonización, y que en el en-
tretanto le honre con mandar, que se reze
del en la ciudad de Salamanca, en el Rey-
no de Castilla, y en toda la Orden de san
Augustin, porque sera muy grande el
consuelo, que con esto recebiran los fieles
destas partes, y yo mas que ninguno, y
lo estimare en particular favor de su San-
tidad. De Valladolid Março 20. 1603.

YO LA REYNA.

Don Pedro Franqueza.

CAR-

CARTA DE LOS REYNOS
de Castilla, y Leon.*Santissimo P.*

DE S D E el tiempo de los Catholicos Reyes de España don Fernando y doña Isabel de gloriosa memoria está pendiente la causa de la canonizaciõ de bienaventurado san Ioan de Sahagun, natural deste Reyno, y frayle de la orden de S. Augustin de cuya Santidad, y aprobacion de vida está lleno, y a V. Santidad le consta, pues en tiempo que los Reynos de Polonia, y Cataluña se leuataron de los pies de V. Santidad, alcançando las de san Iacinto, y S. Raymundo de la orden de los Predicadores, entonces fue seruida vuestra Santidad de hazer merced tan señalada a la de san Augustin, como fue la gracia, que les concedio, beatificando

al

624 *Beatificacion del glorioso
al dicho Santo , y señalándole dia, en que
se haga su fiesta, reze officio , y diga Missa
en el Conuento de san Augustin de la ciu-
dad de Salamanca. Y porque toda via se
dilata a este Reyno de Castilla successo tan
desseado suplica humilmente a V. Santi-
dad puesto a sus pies con el reconocimiento
deuido, y como hijo de obediencia, siguien-
do el santo zelo, que en esta parte conoce
de Philippo III. su Rey y señor natural,
le haga merced de mandar proseguir y a-
cabar la causa de la canonizacion, y mien-
tras no se le haze esta gracia , y en todos
los demas Reynos estrangeros Catholicos
no se celebra fiesta general , pueda este
Reyno , y toda la orden de san Augustin
celebrarsela a este Santo, extendiendo V.
Santidad la gracia hecha, como lo ha aco-
stumbrado la santa Sede Apostolica con
otros Santos , conuiene a saber con san
Julian*

Julian Obispo de Cuenca, santa Ines de Monte Policiano, de la orden de santo Domingo, y se hizo con san Raymundo antes de su canonizacion, y con otros. Y porque es digno de la clemencia, y summa potestad de vuestra Santidad perficionar estos principios para el devido y desseado fin, sea tambien el llevarlos adelante. Y pues el Santo fue siempre creciendo de virtud en virtud, vaya al mismo passo el premio en nuestra Catholica Iglesia militante de la mano beatissima de vuestra Santidad, en que este Reyno tiene puestas firmes esperanças de conseguir esta gracia, que de todo animo y coraçon desea, y suplica a Dios nuestro Señor, que a vuestra Santidad guarde para el vniuersal amparo, y bien de su Iglesia.

626 *Beatificacion del glorioso*
En Valladolid, Octubre 28. 1602.
Santissimo Padre. El humilde, y deu-
to Reyno de Castilla, que los santissimos
P.d.U.S.B. Por acuerdo del Reyno
de Castilla, Dō Ioã de Inestrosa Secretar.

CARTA DE TODAS LAS
Iglesias Metropolitanas, y Cathedra-
les de los Reynos de Castilla,
y de Leon, a N. S.P. Cle-
mente VIII.

LA Congregacion de todas las Igle-
sias Metropolitanas, y Cathedrales
de los Reynos de Castilla y de Leon, jun-
tada en Valladolid con autoridad de la
Sede Apostolica P.F.

Entre las cosas de consideraciõ y peso
(Santissimo Padre) que a esta Ecclesia-
stica congregacion de V. Santidad conuino
tratar

tratar, una dellas fue la canonización del bienauenturado Padre F. Ioan de Sahagun, religioso professo de la orden de san Augustin en su conuento de Salamanca, (cosa desseada de toda España.) Y aunque la clemencia de V. Santidad, respondiendo benignamente despues de largos tiempos a la deuocion, y desseo comun destes Reynos aya beatificado a este glorioso Padre, y dado licencia para que en el dicho Monasterio se le haga siesta todos los años, se reze, y diga Missa del, (merced señalada, y principalmente hecha a nuestro Estado Ecclesiastico, pues este beato Padre fue antiguamente Canonigo de la Iglesia de Burgos) con todo esso no podemos dexar de suplicar a vuestra Santidad echados a sus pies, que pues Dios nuestro Señor ha sido seruido de honrar el Estado Ecclesiastico destes

Reynos con la Santidad de tan grande Padre, y le ha ilustrado en su vida, y despues de su muerte con tan gran gloria, y milagros: por lo qual de muchos tiempos aca tantos Principes han propuesto estapeticion a la Silla Apostolica: como los Catholicos don Fernando, y doña Isabel Reyes de eterna memoria, Carlos V. Emperador, Don Phelippe I I. y agora nuestro Rey Phelippe I I I. dichosamente, tenga por bien V. Santidad de fauorecer tan santas peticiones de tales Principes, y de este Estado Ecclesiastico de V. Santidad, como participe de tan diuino beneficio en causa propria, y dar glorioso fin a esta canonizacion, para honra de Dios, y edificacion de la Iglesia Catholica, y confusio de los hereges, y gozo santo y comu de esta Prouincia tan dedicada y consagrada a V. Santidad Pero entretanto (Clemen-
tissi-

rissimo Padre) que V. Santidad acaba
 esta obra, que tan dichosamente ha comē-
 çado, suplicamos, que las mismas fiestas y
 solemnidades, que V. Santidad concedio
 que se hiziesen deste nuestro beato Varon
 en el Conuento de Salamanca, se hagan
 con licencia de vuestra Santidad en todo
 el Reyno, y en los monasterios de la orden
 de san Augustin. Dios todo poderoso
 guarde y aumente a V. Santidad, como a
 verdadero pastor, y piloto cuydadofo de
 la naue de la Iglesia. En Valladolid en el
 monasterio de san Pablo, de la orden de
 santo Domingo, señalado para nuestra
 Congregacion. Nouiembre 16. 1602. De
 vuestra Santidad humildes Capellanes.
 Abad de la Vanca Secretario.

*DEL DUQUE DE LERMA,**Santissimo Padre.*

LOS favores y gracias, con que V. Santidad enriquece estos Reynos, son tan continuas, y grandes, que quanto mas se reciben mas se alientan los animos para boluer a suplicar por mas mercedes. Por la que ha recibido este Reyno, y yo en particular con la justificacion del processo y rezo del Santo Ioan de Sahagun de la orden de san Augustin, que V. Beatitud hizo, beso mil vezes sus beatissimos pies, que de la relacion, que el Duque de Sesa embio, entendi que este favor se ponía a mi cuenta, y por auer sido la madre deste Santo de una Villa de mis Estados, sus milagros tantos, y tan grandes, la deuociõ del pueblo tan marauillosa, yo con su deuoto

uoto

uoto me he mouido a no perder de vista
 la merced, q̄ V. Santidad nos ha començã-
 do a hazer. Suplico a V. Santidad humil-
 mente se sirua de engrandecer, y honrar
 mi casa con tan gloriosa corona, que vea
 en mis dias acabada esta canonizacion,
 y tanto mas la estimarè en ser de essa
 mano beatissima, como la espero, para que
 con este fauor y merced estos Reynos pidan
 a Dios guarde la santissima persona de
 vuestra Santidad, como la Iglesia ha me-
 nester para mayor acrecentamiento de
 la Christiandad, y yo su humilde hijo, y
 seruo desseo. En Valladolid, Agosto 23.
 de 1602. Santissimo Padre B. L. P.
 de V. Santidad su humilde hijo, y seruo
 El Duque de Lerma.

DE LA CIUDAD DE
Salamanca.

EL glorioso Santo F. Ioan de Saha-
gun de la orden del sagrado Doctor
san Augustin residio en esta Ciudad de
Salamanca la mayor parte del tiempo que
vivió; y por auer gozado del exemplo de
su vida, y del fruto de su doctrina, y de
los grandes milagros, que a vista desta
Ciudad hizo en vida y muerte, es muy
grande la deuocion, que con el tiene, y assi
fue infinito el contento, que recibio con la
singular merced, que V. Santidad nos hi-
zo de beatificarle, y dar licencia, para que
se rezasse del su dia en su Conuento de san
Augustin, y luego le recibio esta ciudad por
su Patron, protector, y effeçial abogado,
y se obligò con voto perpetuo de guardar
su dia, y celebrar su fiesta. Y agora humil-
mente

mēte suplicamos a V. Santidad se sirua de mandar se prosigan y acabē las diligēcias de su canonizacion, para que en los tiēpos felicissimos de V. Sātidad gozen estos Reynos, y toda la Christiādad deste bien y merced q̄ tanto dessea, y q̄ entretanto nos haga V. Sātidad merced d̄ dar licēcia, para q̄ en la santa Iglesia Cathedral desta ciudad, y en todo este Obispado, y estos Reynos de Castilla y Leō se pueda rezar del glorioso Santo, como se haze el dia de su fiesta en el Cōuento de san Augustin desta ciudad, q̄ sera grā biē espiritual para esta tierra. Y todos rogaremos a Dios guarde a V. Santidad muy largos años con la felicidad, q̄ desseamos para gloria suya, y bien de toda la Republica Christiana. De Salamanca, y nuestro ayuntamiento, a 19. de Octubre 1602. Por acuerdo de la ciudad de Salamanca Gregorio de la Puente Secretario.

DE LA UNIVERSIDAD
de Salamanca.

MUCHAS cosas ilustran la *Uniuersidad de Salamãca* (a quien desde sus principios hasta estos tiempos, en que *V. Santidad* la haze mil mercedes, y favores, ha aumentado la *Sede Apostolica*) y principalmente auer criado en sus estudios al *santo Varon Ioan de Sahagun*, que de nuestro *Colegio mayor de san Bartholome* fue recibido en el insigne conuen-to de *san Augustin*, donde resplandecio en *santidad de vida*, *excelencia de doctrina*, y *continuacion de la predicacion Euãgelica*, de suerte, que no solo puso en paz esta *Ciudad*, bañada entonces en sangre por los vandos, que en ella auia: pero aun reduxo a toda *España* a mejor ma-
nera

nera de viuir. Su cuerpo está en la Iglesia del mismo Conuento con mucha veneracion, ilustre por tantos, y tan grandes milagros, que los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, y sus successores Carlos V. Emperador, y Philippo Rey I. con continuos ruegos han suplicado por su canonizacion a la Silla Apostolica, y ultimamente Philippe Tercero, con cuyos ruegos mouido vuestra Santidad (beatissimo Padre) hizo tan gran merced a estos Reynos, como fue beatificar este Santo varon, dando licencia se reze del, y diga Missa a doze de Junio. Esta merced singular tiene por suya esta Uniuersidad de vuestra Santidad, y por tal la reconoce, y en fee de esto con animo agradecido hizo fiesta para siempre su dia, juntamente con la Ciudad de Salamanca, la qual
 reci-

636 Beatificacion del glorioso
recibio por Patron al beato Ioan de Sa-
bagun. Y assi prostrados a los pies de V. Sã
tidad humildemente pedimos, que no permi-
ta que sean en vano nuestros ruegos, hon-
rando esta Vniuersidad con tan insigne
merced, dando fin a este negocio dichosa-
mente, como V. Santidad lo empeçò, ca-
nonizando a este beato varon: que sera
gloria de Dios, confuson de los Hereges,
prouecho de la Iglesia, y honra de esta Vni-
uersidad de V. Santidad, a quien Dios
guarde para bien de su Iglesia por largos
años. Salamanca, Abril 13. 1603.

Santissimo Padre. Despues de besar
L. P. de V. S. Don Ioan de Salas, y Gual-
des Rector. F. Francisco Zumel Maestre
escuela. Doçtor Bartholome Sanchez Se-
cretario.

DEL

DEL COLEGIO MAYOR
de S. Bartholome.

NO ay palabras, con que significar a V. Santidad el contento y alegría de los hijos deste Colegio de san Bartholome por la merced señalada, que V. Santidad nos ha hecho, beatificando a nuestro hermano, hijo del mismo Collegio, el beato Ioan de Sahagun. Porque que cosa de mayor gozo nos pudo suceder, que tener por cierto por diffinicion infalible de V. Santidad tenemos un hermano por abogado en el cielo, q̄ interceda por nosotros? Y siendo V. Santidad Vicario de Christo en su Iglesia, que perficiona las cosas, y las lleva hasta el fin, estará a cuenta de V. Santidad el darle a esta canonizacion, que por la mano beatissima de V. Santidad començò el Señor. Y si nosotros pro-

stra-

638 Beatificación del glorioso
strados a los pies de V. S.ñtidad alcãçare-
mos este biẽ, sera nuestro Sãto canonizado
cõ celebre pompa, como se acostũbra en la
Iglesia. Y si en breue tiempo no pudieremos
gozar deste bien, conceda V. Santidad a
sus siervos, que la fiesta deste Santo se ce-
lebre, rezando, y diziẽdo Missa del, no so-
lo en el Obispado de Salamãca, sino en to-
do el Reyno de Castilla. Esperamos q̃ han-
d̃ ser oidos d̃ la clemẽcia de V. S. nuestros
humildes ruegos; pero como digo nuestros
siendo assi q̃ lo son desta Ciudad, y Vniuer-
sidad, y de todo el Reyno, q̃ prostrado a los
pies beatissimos de V. S. pide con sumo en-
carecimẽto lo mismo. Dios guarde a V. S.
para bien y paz de su Iglesia. De Sala-
mãca, y su Colegio mayor. Setiembre. 21.
1602. De V. S. los humildes siervos B.
S. P. Licenciado Don Hieronimo de
Ovalora, y Gamboa Rector.

DEL

DEL MONASTERIO DE
san Augustin N. P.*Beatissimo P.*

MA S ha de cien años, que este Monasterio de san Augustin N. P. de Salamanca, y sus hijos hazen instancia a la Sede Apostolica por la canonizaciõ del bienauenturado S. Ioan de Sahagun, no les dando lugar a quitarse de las puertas de la Iglesia la *Voz del pueblo*, que viendo su Sãtidad confirmada con tan ilustres y continuos milagros, no se acaba de persuadir, sino que nace de poco cuydado, y diligencia de sus hijos no estar puesto en el *Cathalogo de los Santos*: premio digno de sus heroicas virtudes, tan conocidas por vuestra Santidad a la luz de la antorcha, con que se alumbra en tales acciones, y aprobadas con particular
así-

640 *Beatificacion del glorioso*
asistencia del E spiritu Santo, que tuuo
por bien despues de tantos años, hazer que
floreciesse en la Iglesia nuestro Santo, y sa
carle a luz por la mano beatissima de V.
Santidad, que le beatificò, y dio licencia
se rezasse, y dixesse Missa del en este mo
naisterio (tan fauorecido de la mano de
Dios, despues que el Santo tomò el habito
en el) que no teniendo palabras para sig
nificar el gozo, que tiene por merced, y gra
cia tan singular, no se oyê en su boca otras
que las del santo David: El justo florecio
como la palma (que despues de tãtos años
florece.) Y aunque este fauor, que V. San
tidad ha hecho a esta su casa es de la cali
dad, que el cielo sabe (que la tierra no tie
ne ojos para conocer cosa tan grande) pide
humilmente a V. Santidad le dè licencia,
para que besando primero sus beatissimos
pies, le suplique se sirua de sacar a luz
para

para toda la Iglesia a su Santo, como le sacò para esta de san Augustin N. P. y ciudad de Salamanca. Lo mismo suplicã a V. Santidad los Reyes Catholicos Carlos V. Phelippe II. deste nõbre, y otros Principes, y santos Prelados ya difuntos, cuyos humildes ruegos viuen delante de Dios (que el ruego del justo no perece), y assi es bien que viuan en los ojos de V. Santidad su Vicario, y en nombre de todos el Cardenal Aldobrandino (quiero dezir V. Santidad, siendo por nuestra buena dicha protector de la Religion) que tantas vezes pidio la canonizacion de nuestro Santo a la Sede Apostolica, que pudiera dezir entonces a V. Santidad, si descubriera Dios lo que aora passa: que me pides para tu Santo, lo que tu le podras dar? Y siendo esto assi (como lo es) serà posible (santissimo Padre) que tales

642 *Beatificacion del glorioso*
ruegos no hallē gracia en los ojos clemētis-
simos de V.S. Perdone V.S. le suplicamos
sus humildes siervos, y dēnos licēcia q̄ vie-
do tātos ruegos por la canonizaciō de nue-
stro Santo, y entre ellos los de V.S. (antes
de serlo) le digamos lo q̄ san Augustin N.
P. dixo a Dios, rogādole el y los suyos por
la salud de un enfermo: Domine si has
preces non exaudis, quas exaudies?
Nuestro Señor guarde a V.S. por largos
años para biē de su Iglesia. De Salamāca
y Setiēbre 15. de 1602. Santissimo P.B.
L.P. de V.S. F. Augustin Antolinez,
Prior Prouincial.

Otros Principes, Prelados y Communi-
dades destos Reynos, assi Iglesias Cathe-
drales, como Colegios, y Monasterios su-
plicarō por sus cartas a su Santidad diese
fin a esta canonizacion tan deseada, y q̄ en
el interim que se concluya, estendiese el
Breue de su beatificacion.

Cap.

Cap. LXIIII. De las diligencias, que hizo el Duque de Sesa con su Santidad.

EN cumplimiento de lo q̄ su Magestad mandò al Duque de Sesa por su carta, hablò a su Santidad, y le suplicò de parte de su Magestad lo que tanto deseaua: y se dio a su Santidad este memorial en nombre del Rey Catholico.

HA mas de 120. años, que passò desta a mejor vida el bienauenturado F. Ioan de Sabagun de la orden de san Augustin de la Prouincia de Castilla. Y porque en vida y muerte manifestò Dios su santidad con muchos milagros el Catholico Rey Don Fernando de gloriosa memoria dio principio a suplicar por su ca-

642 *Beatificacion del glorioso*
ruegos no hallē gracia en los ojos clemētis-
simos de V.S. Perdoue V.S. le suplicamos
sus humildes siervos, y dēnos licēcia q̄ viē
do tātos ruegos por la canonizaciō de nue
stro Santo, y entre ellos los de V.S. (antes
de serlo) le digamos lo q̄ san Augustin N.
P. dixo a Dios, rogādole el y los suyos por
la salud de un enfermo: Domine si has
preces non exaudis, quas exaudies?
Nuestro Señor guarde a V.S. por largos
años para biē de su Iglesia. De Salamāca
y Setiēbre 15. de 1602. Santissimo P.B.
L.P. de V.S. F. Augustin Antolinez,
Prior Prouincial.

Otros Principes, Prelados y Communi-
dades destos Reynos, assi Iglesias Cathe-
drales, como Colegios, y Monasterios su-
plicarō por sus cartas a su Santidad diese
fin a esta canonizacion tan deseada, y q̄ en
el interim que se concluya, estendiese el
Breue de su beatificacion.

Cap.

y ayunando su vigilia la villa de Sahagun, patria deste bienauenturado. Y auiedo el Rey Catholico visitado su santo cuerpo, su Magestad por esta causa, muchos señores, y pueblos, de nueuo prostrados a los pies de V. Santidad vienen a suplicarle humildemente por la canonizacion deste Santo, para q̄ se continue, y p̄asse adelante la deuociõ de los fieles. Y entretanto q̄ esta causa se trata, se digne V. Santidad de conceder que se reze deste Santo en el Reyno de Castilla, y en la ciudad de Salamanca, donde està su cuerpo, y en la villa de Sahagun su patria, donde ay reliquia suya, y en toda la orden de san Augustin, estendiendo el dicho Breue concedido para celebrar el officio, solo donde està su cuerpo, para que fauorecido el Rey Catholico, todo su Reyno, y orden con gracia y merced tan señalada de su

646 *Beatificacion del glorioso
beatissima mano de V. Santidad, quedē
obligados a suplicar a Dios (como agora
tambien lo hazen) por la larga vida de
V. Santidad, y mayor exaltacion de la
Fè, y santa Sede Apostolica.*

Y visto por su Santidad el memo-
rial de parte del Rey Catholico, re-
mitiole a la Congregacion de *Ritibus*
con las cartas, que fueron de España
en la misma razon, para que lo viesse
todo, y diesse su parecer. Y puesta la
causa en la congregacion de *Ritibus*,
tratò la Orden de san Augustin N.P.
de justificarla, y para ello hizo vna in-
formacion breue, que presentò a la
congregacion en su fauor, q̄ es la si-
guiente.

Ilustrissimo. y Rmo. Señor.

DO S cosas pide el Rey Catholico en
el memorial, que dio el Duque de
Sesa

Sesá a su Santidad, que remitiò su Beatitud a V. Iluſtriffima, y pide su parecer. Lo primero que se trate de la Canonizacion del bienauenturado san Ioan de Sahagun, y se passe con ella adelante hasta que se concluya. Lo segundo, que en el interim que esto se haze tenga por bien su Santidad, (que en años passados beatificò al sieruo de Dios, que assi resplandece por santidad, y milagros) de estender el Breue de su beatificaciõ, dãdo licẽcia, q̃ se diga Missa, y reze del en toda la Orden de los Hermitaños de san Augustin, cuyo hijo es, en todo el Reyno de Castilla, del qual es natural, y en especial en la ciudad de Salamãca, a dõde viuio el mas tiẽpo de su vida, y resplãdecio por milagros, y en la villade Sahagũ, q̃ es su patria. Y ambas a dos cosas sõ muy cõformes a los sagrados Canones, y a la costũbre d̃ la Iglesia Catholica Romana.

648 *Beatificacion del glorioso*

Lo primero se justifica por ser el processo de su canonizacion legitimo, y bastante, segun el parecer de V. Ilustrissima, y desta santa congregacion, y de los Cardenales Baronio, Antoniano, y Bellarmino, a los quales se remitio antes que su Santidad beatificasse al siervo de Dios, y diese su Breue; y segun el parecer de dos oidores de la Rota, a quien su Santidad remitio tambien el processo. El qual ya su Santidad tiene dado por bastante en la beatificacion que hizo, pues por esso le beatificò, y declarò por Santo, y digno de ser reuerenciado con publico culto, dando licencia se rezasse, y dixesse Missa del en el monasterio de san Augustin de la ciudad de Salamanca, a do està su cuerpo con grande veneracion. Y es cosa muy sabida, que auiendo probança de la Santidad, y milagros de algun siervo de Dios se puede
passar

passar adelante en tal causa, principalmente estando siempre en pie la fama de la santidad, y milagros, como esia en el caso de que hablamos, segun consta del memorial del Rey Catholico, y de las cartas de aquel Reyno, y de testimonios autenticos.

Lo segundo es tan justificado de suyo, que no tiene necesidad de nuevas razones, pues son tantos los exemplos, que lo persuaden. Calixto III. concedio otra gracia semejante en reuerencia del bienauenturado san Alberto de la orden del Carmen, y Sixto Quarto la estendio. Paulo III. estendio el priuilegio, que auia de reuerenciar a san Raymundo a todos los Monasterios de la Orden de santo Domingo del Reyno de Aragon, y no ay necesidad de buscar testigos de fuera, que prueuen esta verdad, pues su Santidad de Clemente VIII. a quien

650 *Beatificacion del glorioso*

se pide esta gracia de parte del Rey Catholico, y su Reyno, la concedio en reuerencia del bienauenturado san Laurencio Iustiniانو, Patriarcha de Venecia, y dio su privilegio de extension. Y la misma gracia concedio su Santidad en reuerencia de la bienauenturada santa Ines de Monte Policiano de la orden de santo Domingo. Y la causa que ay para que se conceda esta gracia es conocida, pues por la beatificacion primera ha crecido mas la deuociõ del Santo en la ciudad de Salamanca, que tiene tan merecida qualquiera gracia desta Silla, y en toda la orden de san Augustin, y assi es muy justo que su Santidad responda al desseo del Rey Catholico, de aquel Reyno, y de tantos Principes, y comunidades; principalmente esperandose (como se espera, y con razon) que ha de crecer mas la deuocion del Santo, y el culto

culto diuino , pues por la primera beatificacion hizo dia festiuo la ciudad de Salamanca el dia dichoso de la muerte deste Santo, y le recibio por Patron, y hizo voto, y juramento de celebrar siempre su fiesta, y acudir en forma de Ciudad a celebrarla para siempre jamas al Monasterio de san Augustin, a do està su cuerpo con tanta veneracion. Y la villa de Sahagun hizo otro tanto, y voto y juramento de ayunar para siempre su vigilia.

Tambien informò a los de la Congregacion de parte del Rey Catholico, y de su embaxador el Duque de Scla, Monseñor Francisco de la Peña, Auditor de Rota, que ha sido, y siempre es gran protector desta causa.

Cap. LXIII. Del acuerdo de la Congregacion de Ritibus.

ISTO por la congregación de ritibus lo que el Rey Catholico, y su Reyno, y la orden de san Augustin pedian, y las razones que para ello auia, fue de parecer, que su Santidad esten dieffe la beatificacion del Santo Sahagun a toda la Religion de san Augustin, dando licencia que en toda ella se rezasse, y dixesse Missa del, como se hazia en el Monasterio de san Augustin N.P. de la ciudad de Salamanca. Y conforme a esta resolucion, y acuerdo hablò a su Santidad, haziendo relacion de todo lo que en el caso auia, y dando su parecer. Lo qual visto

sto por su Santidad remitió la causa a la congregacion, y la dio su autoridad para que estendiesse el Breue de la beatificacion, conforme a su parecer. La qual usando del dicho poder determinò por su decreto en 6. de Octubre de 1603. que se concediesse la dicha gracia en la forma dicha, y que de hecho la concedia, (como cõsta del processo de la canonizacion: cuyas palabras son estas.)

Y LA misma sagrada Congregacion de ritibus, de orden, y consentimiẽto del mismo santissimo Señor nuestro Papa fue de parecer que se concediesse, como lo concedio, que la dicha gracia de rezar el officio (no doble, porque no se impida la Dominica) se estienda a toda la Religion de los Hermitaños de san Augustin, para que assi como el Monasterio de san

654 *Beatificacion del glorioso
Augustin de la ciudad de Salamancare-
za el officio, y dize Missa del dicho bien-
aventurado Ioan, puedan todos los Reli-
giosos de la dicha Religion en todo el mun-
do dezir el officio, y Missa del bienauen-
turado Ioan, del comun de Un Confessor
no Pontifice, conforme a las rubricas del
Missal, y del Breviario Romano. Y assi
le parecio, y declarò en 6. de Setiembre de
1603. de orden, consentimièto, y expressa
volūtad del mismo sātissimo señor nuestro
Papa. Alexādro Cardenal Florētino, en
lugar † de sello I. P. Mucantius.*

*Cap. LXVI. Como su Santidad estendio el
Breue a toda la Ordē de S. Aug. N. P.*



CONFORME al parecer y
acuerdo de la santa Con-
gregacion de Ritibus su
Santidad concedio la di-
cha

cha gracia a toda la Religion de san Augustin nuestro Padre, y expedio su Breue en 15. de Otubre de 1603. que es del tenor siguiente.

CLEMENTE PAPA VIII.
para perpetua memoria.



RANDE es el desseo, que tenemos de propagar la memoria de los bienaventurados en la tierra, que ya en el cielo reynan con Christo, para gloria de Dios, y edificacion de los fieles, principalmente quando assi lo piden los desseos de los Reyes Catholicos, y de los piadosos y religiosos Principes, y de los demas fieles, y conocemos que assi conviene en el Señor. Otra vez hemos dado ya

656 Beatificación del glorioso
nuestras letras del tenor siguiente, con-
viene a saber: Para perpetua memoria.

Todo lo que toca al seruiçio, y honra de
Dios, y al aumento de la piedad, y deu-
cion de los fieles con los Santos, cõcedemos
con mucha voluntad, o lo prouecemos de
otra manera, como vemos que conuiene
en el Señor. Despues que el Catholico Rey
Fernando de clara memoria suplicò a A-
lexandro Papa VI. de felice recordacion,
y a su exemplo, y imitacion Carlos V. deste
nombre Emperador de Romanos a Paulo
Papa III. y Philippo II. Rey Catholico de
las Españas a Pio V. a Gregorio XIII.
Sixto V. Pontifices Romanos nuestros pre-
decesores. Y finalmẽte el mismo Phelippe
II. nos suplicò canonizassemos al bienauen-
turado Ioan de Sahagun, de la orden de
los Hermitaños de san Augustin, que re-
splandece en los Reynos de España en zelo
de

de fe, en santidad de vida, y milagros. Nuestro muy querido hijo Thelippe III. Rey tambien Catholico de las Españas no solo heredero de los Reynos de su Padre, sino tambien de sus virtudes, y principalmente de la piedad, y religion, deseãdo que la causa desta canonizacion se cõcluya, y tenga el fin deseado, muchas vezes nos ha pedido, y pide humilmente por el querido hijo, y noble Varon Antonio de Cardona y Cordoua Duque de Sesa su Embaxador en nuestra Corte, y Silla Apostolica; y los queridos hijos Colegiales, y Capellanes, y las demas personas del Colegio mayor de san Bartholome, a do fue Colegial Capellan el bienauenturado Ioan, nos ha suplicado, y suplica humilmente por nuestro querido hijo Maestro Andres Fernandez de Cordoua nuestro Capellan, y Oidor de Rota, y su Colegial,

658 Beatificacion del glorioso
y los queridos hijos Prior, y frayles del Cō-
uento de San Augustin de Salamāca, Pro-
uincial, y frayles de la misma Orden de
la Provincia de Castilla, por el querido
hijo F. Luis de los Rios Maestro en Theo-
logia, y su Procurador en la Corte Roma-
na, ultimamente nos pidieron, y suplica-
ron humilmente tuuiessemos por bien de
mandar concluir esta causa comenzada
tantos años ha, en tiempo de tantos Pon-
tífices Romanos nuestros predecessores. Y
nos en esto con maduro consejo, como pide
negocio tan graue, antes de prouer cosa
alguna mandamos a los queridos hijos
Maestros Geronimo Pamphilo, y Iuan
Garcia Melino nuestros Capellanes, y
Oidores de Rota, que viessem, y exami-
nassen con diligencia el processo hecho en
la Ciudad de Salamanca, de la pureza,
y santidad de vida, y verdad de mila-
gros

gros del bienauenturado Ioan, desde el año de mil y quatrocientos y ochēta y ocho, y los testigos recibidos otras muchas vezes de su vida, y milagros desde el año de mil y quinientos y veynte y cinco, y de ay adelante, y de mil y quinientos y quarenta y dos. Y hallando que el dicho processó es bastante, y está in forma probanti, y los testigos bien examinados, y cō toda solēnidad, segun la relacion, q̄ nos hizieron los sobredichos Geronimo, y Ioā Garcia, de parecer y voto d̄ los venerables hermanos nūstros Cardenales d̄ la Sāta Iglesia Romana, de la Cōgregaciō d̄ los ritos y ceremonias sagradas, a los quales remitimos toda esta causa, para q̄ la viesse, y examinaſse, nos parecio respōder en parte a los christianos y pios ruegos del mismo Philippo, del Colegio mayor de S. Bartholome, y de sus Colegiales, y Capellanes, y las demas personas

y del Prior, y frayles del Conuento de san Augustin de Salamanca, del Prouincial, y frayles de la misma Orden de la Prouincia de Castilla. Y assi attendiendo a sus ruegos concedemos con autoridad Apostolica por el tenor destas letras, al Prior y frayles de la dicha Orden de la Prouincia de Castilla, que en su iglesia de san Augustin de la ciudad de Salamanca, en la qual el dicho Colegio mayor de san Bartholome, sus Colegiales, y Capellanes, y las demas personas se juntan cada año con los dichos frayles el dia de la muerte del bienauenturado Ioan, y en la qual està su cuerpo con grande deuociõ, y veneracion del Pueblo, que puedan juntamente con los dichos Colegiales, Capellanes, y las demas personas del Colegio celebrar officio, y Missa del dicho bienauenturado Ioan, del comun de un confessor

essor no Pontifice , a doze de Iunio. Al qual dia nos parecio transferir este officio, aunque el bienauenturado Ioan murio en el Señor a onze de Iunio, por la fiesta de san Bernabe Apóstol, que cae en este dia. No obstante qualquiera constitucion, y ordenacion Apostolica, y ael mismo Conuento, y Orden, aunque sea jurada, y confirmada por la Sede Apostolica, o con otra qualquiera firmeza, estatuto, costumbre, y otra qualquiera cosa a esto contraria. Dada en Roma en san Pedro debaxo del anillo del pescador, en 19. de Iunio. Año de 1601. decimo de nuestro Pontificado.

Pero como despues el dicho Phelippe Rey Catholico, todas las Ciudades, y Iglesias Metropolitanas, y Cathedrales del Reyno de Castilla, y de Leon, y muchos Principes y Grãdes del mismo Reyno, principalmente el noble Varon Francisco

662 Beatificacion del glorioso
d̄ S̄doual Duque d̄ Lerma, Prelados, y o-
tras personas Ecclesiasticas, y seculares,
Colegios, Religiones, y la Vniuersidad del
Estudio general d̄ Salamāca, y principal-
mēte toda la Ordē d̄ los frayles hermitaños
d̄ S. Augustin por cartas, suplicas, y memo-
riales, por sus embajadores, y procurado-
res, principalmēte por el querido hijo, y no-
ble varō Antonio Duque de Sesa, embaja-
dor del dicho Rey Catholico en nuestra Cor-
te, y por el M. F. Luis de los Rios, procura-
dor de la Prouincia de Castilla de la dicha
Orden de los Hermitaños de S. Augustin,
nos suplicassen humilmēte prosiguieſſemos
cō la canonizaciō del dicho bienauēturado
Ioā de S. Facūdo, y en el entretāto vsan-
do d̄ la benignidad Apostolica tuuieſſemos
por bien de estender y ampliar las sobredi-
chas letras. Y nos queriēdo vsar de nuestra
benignidad, y respōder a sus ruegos, d̄ pare-
cer, y voto d̄ los venerables hermanos nue-
stros

Stros Cardenales de la S. Iglesia Romana &
 la cōgregaciō de ritibus, a los quales cometi-
 mos este negocio, para q̄ visto y examina-
 do nos hiziessen relaciō, a quienes en parti-
 cular informò el querido hijo M. Fráncisco
 Peña, nuestro Capellā y Oidor d̄ Rota por
 ordē del sobredicho Antonio Duque y Em-
 bajador en nōbre del sobredicho Philippo
 Rey Catholico, por el tenor destas presc̄tes
 letras estendemos cō autoridad Apostolica
 las sobredichas letras arriba insertas a to-
 da la Ordē de los frayles hermitaños de S.
 Augustin en todo el mūdo, ya todos los fray-
 les, y mōjas de la dicha ordē, y a cada uno
 dellos, para q̄ as̄i como en virtud de las
 sobredichas letras puedē los frailes del Mo-
 nasterio de san Augustin de la ciudad de
 Salamāca, y de la Prouincia de Caštilla
 dezir Missa, y officio del dicho biē auētura-
 do Ioā en su Iglesia de S. Aug. d̄ Salamāca

assi puedã de aqui adelante en qualquiera casa, y Iglesia de la dicha Orden; donde quiera q̄ estuviere, dezir de la misma manera officio, y Missa rezada, ò cantada del comun de un confessor no Pontifice, conforme a las rubricas del Missal, y Breuiario Romano, como no sea de doble (si no fuere a do estuviere el cuerpo, o alguna reliquia grande del dicho bienauenturado Ioan) porque no se impida la Dominica. No obstante ninguna cosa de las que en las letras arriba insertas quisi- mos que no obstassen, y lo mismo de otra qualquiera cosa a esto contraria. Quere- mos tambien que a los traslados de las le- tras presentes, aunque sean impressos, se dè la misma fee, que se darã a estas pre- sentes letras, como esten firmados de No- tario publico, y signados con sello de algu- na persona constituida en dignidad Ec- cle-

deſtoſtica. Dadas en Tuſculo, debaxo del anillo del peſcador. a 15. de Octubre de 1603. doze de nueſtro Pontificado.

Maestro Vestro Barbiano.

Y aunque fue de mucho gozo para toda la Religion esta gracia de su Santidad, con todo esto deseando siempre que se estendiese la dicha gracia, si quiera a la ciudad de Salamanca, y a la villa de Sahagun, patria del Santo por auer tantas razones para ello, aunque en este tiempo faltò a la Religion vn gran protector de su causa por auerse ausentado de Roma el Duque de Sesa, que por tantas razones la tenia por mas q̄ propria, no boluio atras en su pretension, antes cò mayor cuydado acudio a ella. Y para salir con su intento, dando primero parte del Estado, que tenia, a

Don Francilco de Sandoual, Duque de Lerma, y a Doña Catalina de Zuñiga, Condesa de Lemos muy devotos del Santo, instó con su Santidad con gran fauor, que para ello dieron, tuuiesse por bien de estender la dicha gracia a la ciudad de Salamanca, y a las villas de Sahagun y Cea. Y hablando sobre ello a su Santidad Don Alonso Manrique de parte del Duque y Condesa su hermana, y justificando la causa, y pretension de la Orden de san Augustin nuestro Padre, concedio su Santidad la gracia, que se le pedia a instancia del Duque de Lerma, y Condesa de Lemos, y dio su Breue en 24. de Nouiembre de mil y seyscientos y tres. Que es del tenor siguiente.

CLEMENTE PAPA VIII.

para perpetua memoria.



VIENDO concedido poco ha, que a los doze de Junio de cada un año se pudiesse celebrar officio y Missa de comun de Confessor no Pontifice del bienauenturado Ioan de santo Facundo en toda la Orden de los Hermitaños de san Augustin, conforme a las rubricas del Missal, y Breviario Romano, como lo concedimos antes para algunos lugares particulares, segun mas largamente se cõtiene arriba en nuestras letras expedidas en forma de Breue. Y como el querido hijo noble Varõ Francisco de Sandoval Duque de Lerma, y la querida hija en Christo noble muger Catalina de Zuñiga, Condesa de

Lemos

668 *Beatificación del glorioso*

Lemos desseen por la gran deuociõ, q̄ tienen al dicho bienauenturado Ioan, que en la villa de Sahagun, donde nacio el mismo bienauenturado Ioan, y en la villa de Cea, patria de su madre, del señorío del dicho Francisco Duque, y en la ciudad de Salamanca, donde el mismo bienauenturado Ioan hizo fruto copioso en el Señor, se pueda celebrar, y dezir Missa, y officio como en las Iglesias de los frayles de la dicha Orden, nos suplicò humildemente el querido hijo Alonso Manrique en nombre del dicho Francisco Duque, y Catalina Condesa, que tuuiessemos por bien usando de la benignidad Apostolica de proueer cõforme a sus desseos en lo sobredicho. Desseando corresponder con benignidad a tan santos, y religiosos desseos, temiendo por expressado en estas el tenor de nuestras letras, y mouidos de tan humildes ruegos,
por

por el tenor destas concedemos con auctoridad Apostolica, que en qualquiera Iglesia assi de clerigos seculares, como de qualquiera orden de regulares, de frayles, y monjas, se pueda celebrar en todo y por todo del bienauenturado Ioan, como se puede celebrar en las Iglesias de los frayles de la dicha Orden en virtud de nuestro indulto Apostolico, conforme al tenor de las dichas nuestras letras. Y los que assi celebraren la Missa, y officio en las sobredichas Iglesias, cūplan con el, como si dixeran Missa y officio aquel dia segun la forma del missal y breuiario Romano. No obstantes las constituciones, y ordinaciones Apostolicas, y todas aquellas cosas, q̄ en las sobredichas letras quisimos q̄ no obstassen, y qualesquier otras a esto cōtrarias. Dadas en Roma en S. Pedro debaxo del anillo del pescador. a 24. de Nouiembre de 1603. doze de nuestro Pontificado. Maestro Vestrio Barbiano.

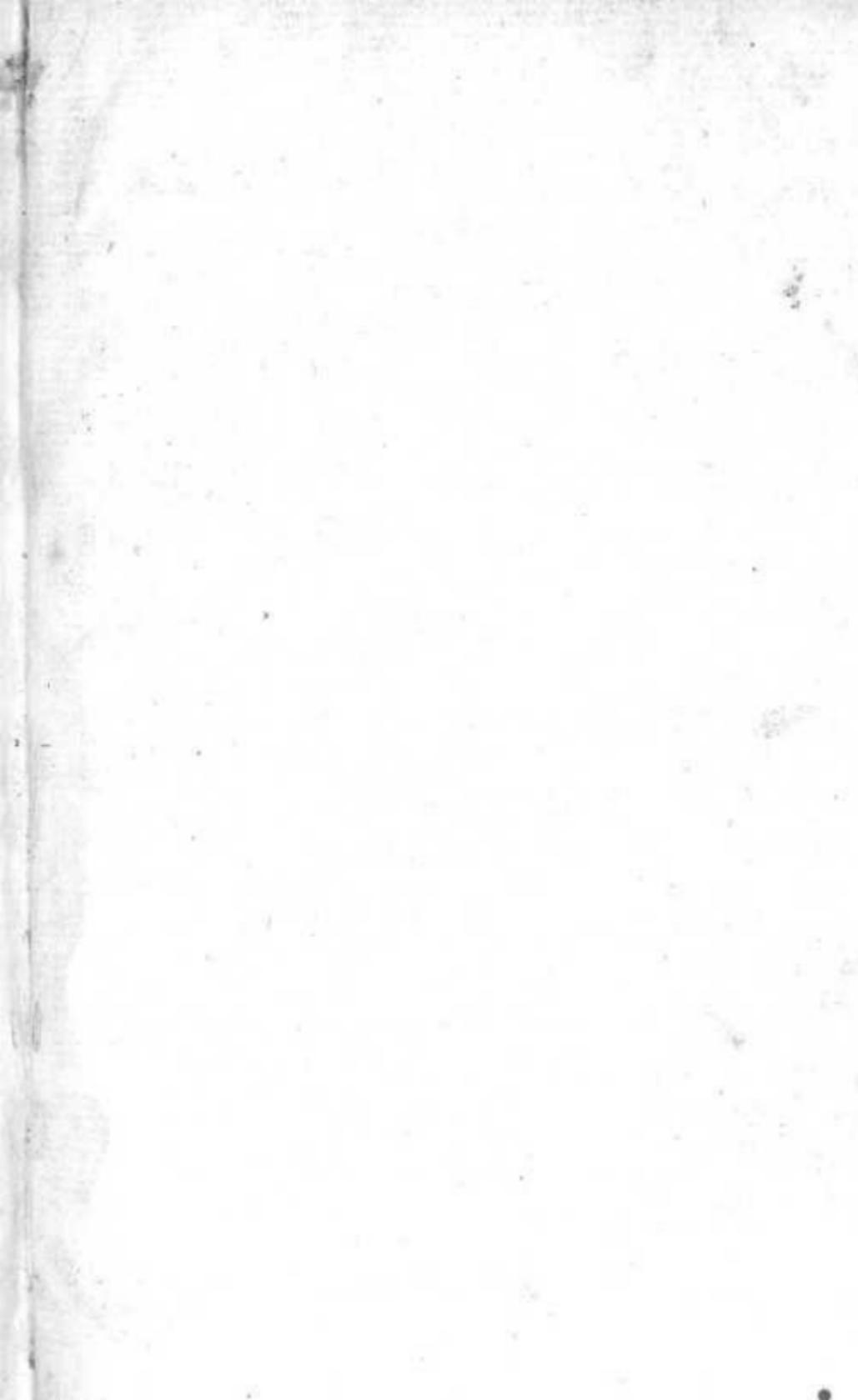
Este es el estado de la canonización del Santo, y quando la orden de san Augustin N. P. esperaba ver la conclusión della por mano de la Santidad de Clemente VIII. que despues de tantas diligencias, como hizo, le beatificò y declarò por Santo, dando licencia se rezasse, y dixesse Missa del en su orden, en la ciudad de Salamanca, y villas de Sahagun y Cea, fue Dios seruido de llevarsele para si. Pero alentaronsen las esperanças con la elección de la Sãtidad de Leon XI. (q̃ assi quiso llamarse en memoria de Leon X. su predecessor, padre y amparo de nuestra Religion) que fue de la congregaciõ, que dio por bastãte el processo del Sãto, y el decreto de su beatificación, y con autoridad que para ello tuuo de su Santidad de Clemente

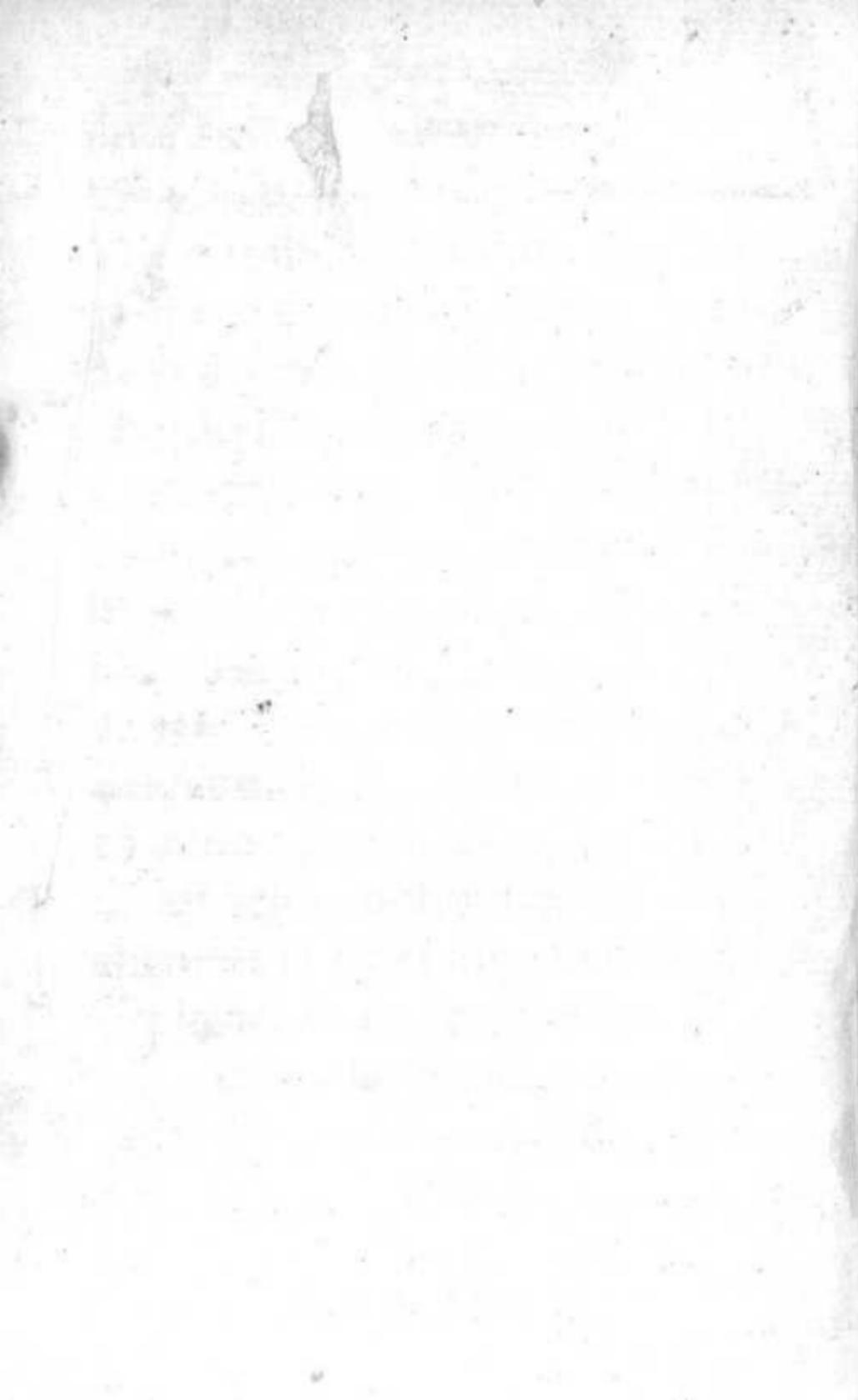
te VIII. de felice recordacion con los demas Cardenales, estendio la beatificacion del Santo, y la firmò de su nombre, que fue toda la buena suerte, que pudo tener esta causa, auiedo salido de las manos de la Sãtidad de Clemente VIII. para quien estaua ya concluyda desde el punto y hora q̄ beatificò al Santo. Pero el sentimiento, que (con razon) pudo tener la Religion con la muerte de dos tan grandes Pontifices en vna ocasion como esta, le tèplò la nueva eleccion de su Santidad de Paulo V. prometiéndose q̄ de su mano la ha de venir este biẽ. Y no se que se adiuina el alma en este caso, acordándose q̄ Paulo III. de felice recordaciõ fue el primer Põtifice, q̄ quiso canonizar a este Sãto, y dio el Breue para hazer la informaciõ, viẽdo

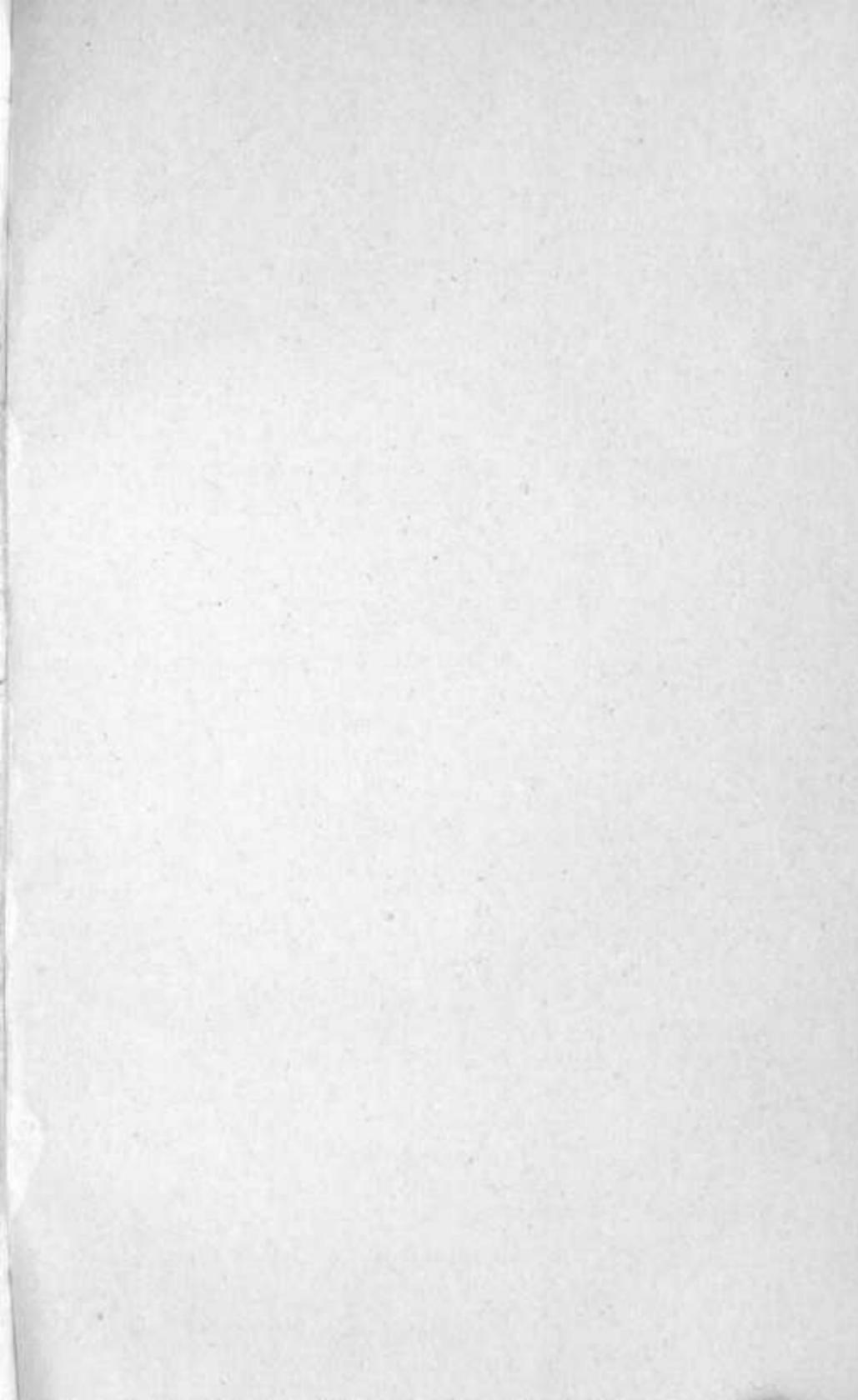
do q̄ su Santidad en memoria de tal
 nóbre fue seruido de llamarse Paulo
 V. y que suelen los Pontífices dar fin
 a obras, q̄ comēçaró los predecesores
 de su nombre, y dexaron por acabar.
 Hagalo Dios como puede, moviēdo
 a su Santidad, para q̄ obra tan santa
 como esta la veamos concluida para
 mayor gloria suya: (que se engrādece
 Dios mucho en la canonización de
 vn Santo, en quien resplandece su po-
 der, aumentate la obseruācia del cul-
 to diuino, crece la piedad y religion
 de los fieles, confundēse las herēgias,
 alientāse la esperança con la multi-
 plicacion de los intercessores, y
 de hallar ayuda, y socorro en los ojos de
 Dios.)

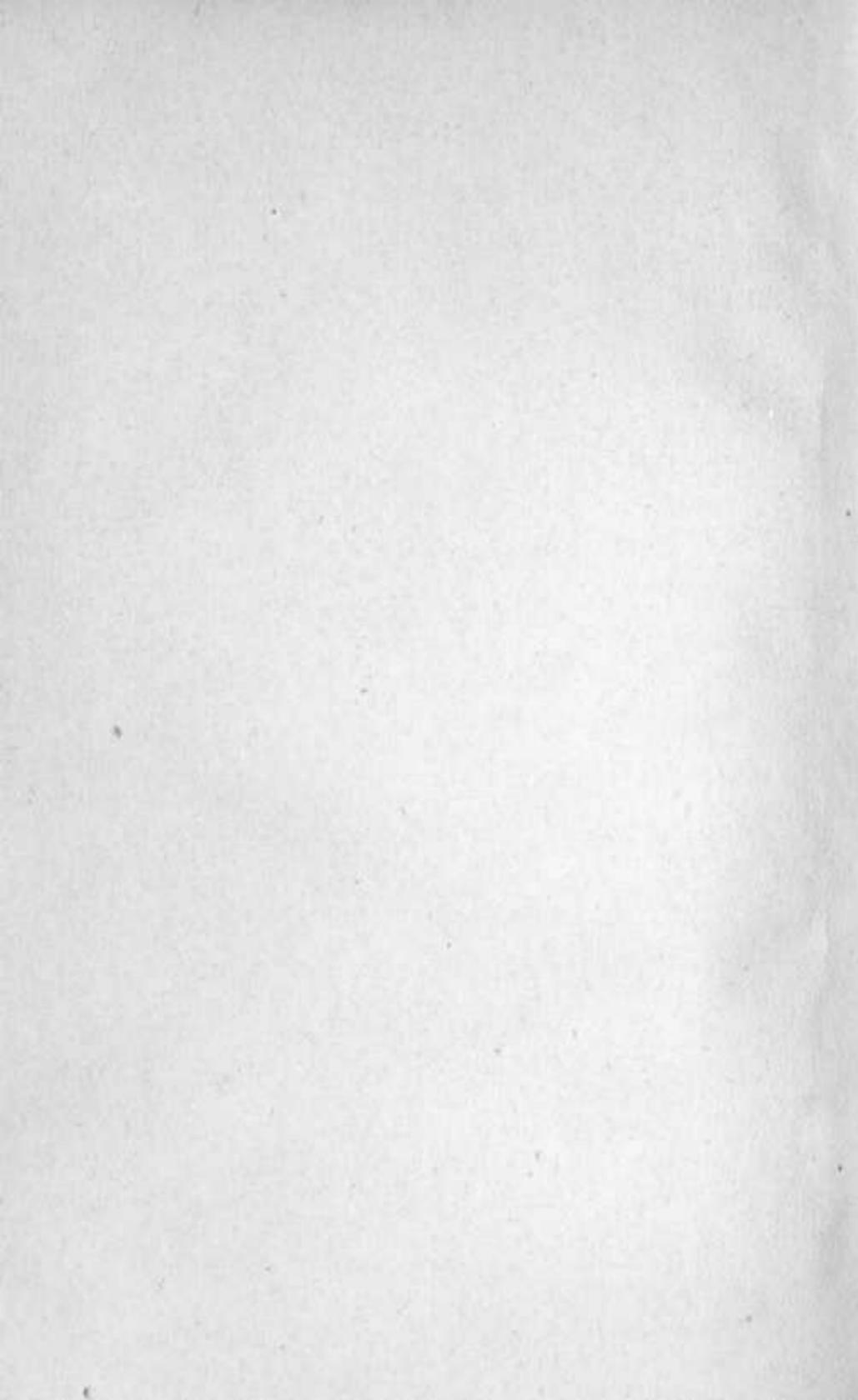
FINIS.

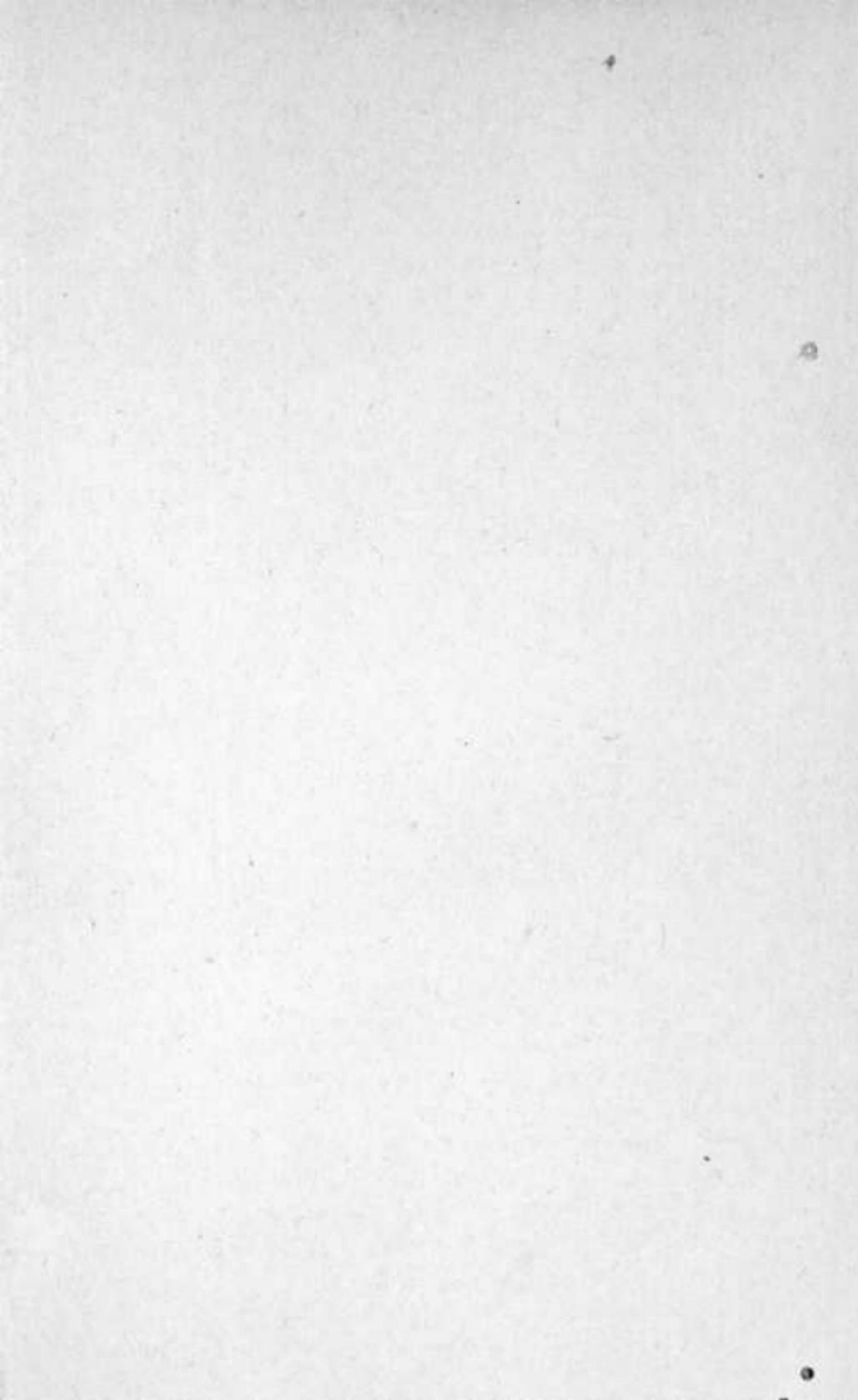


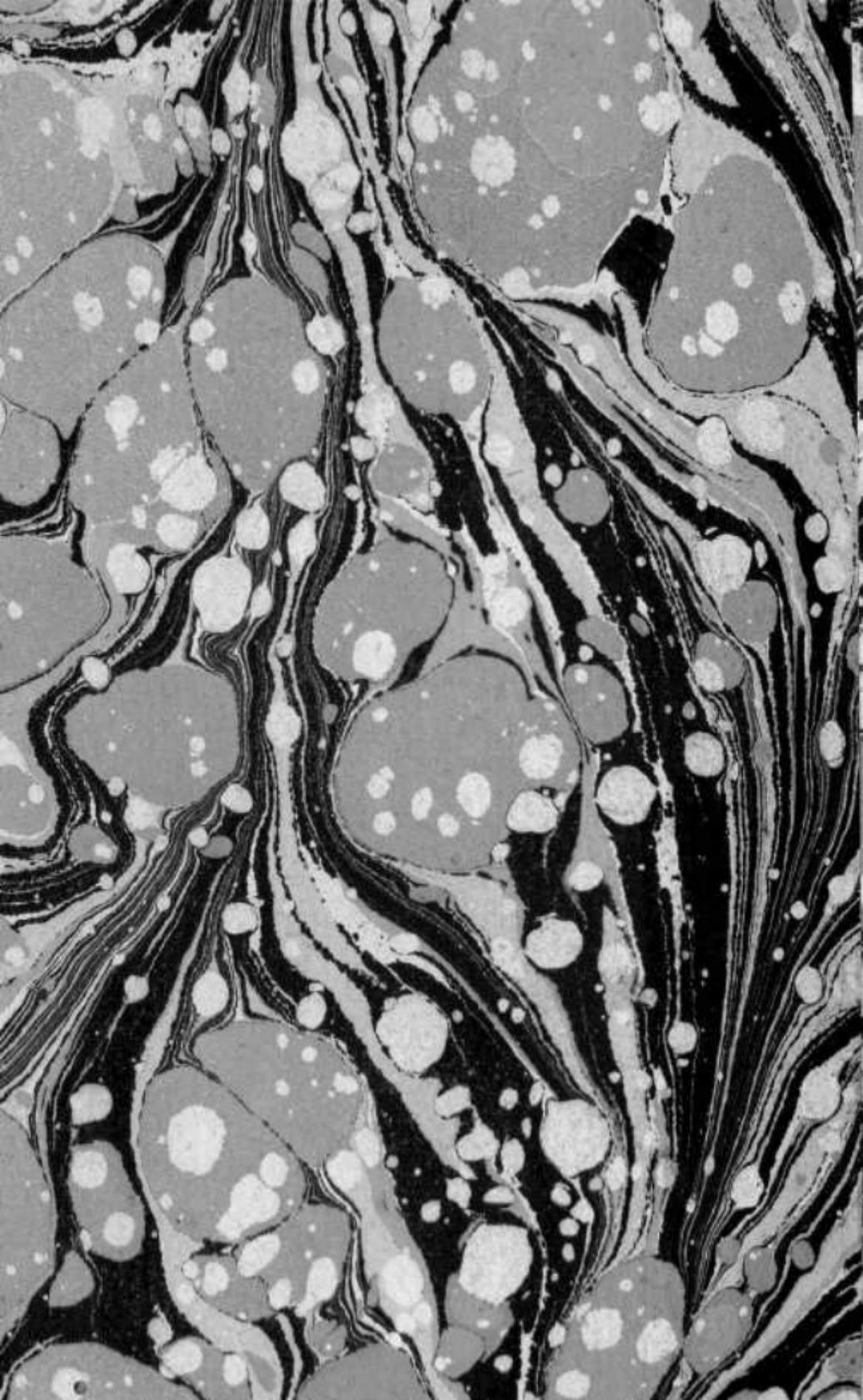


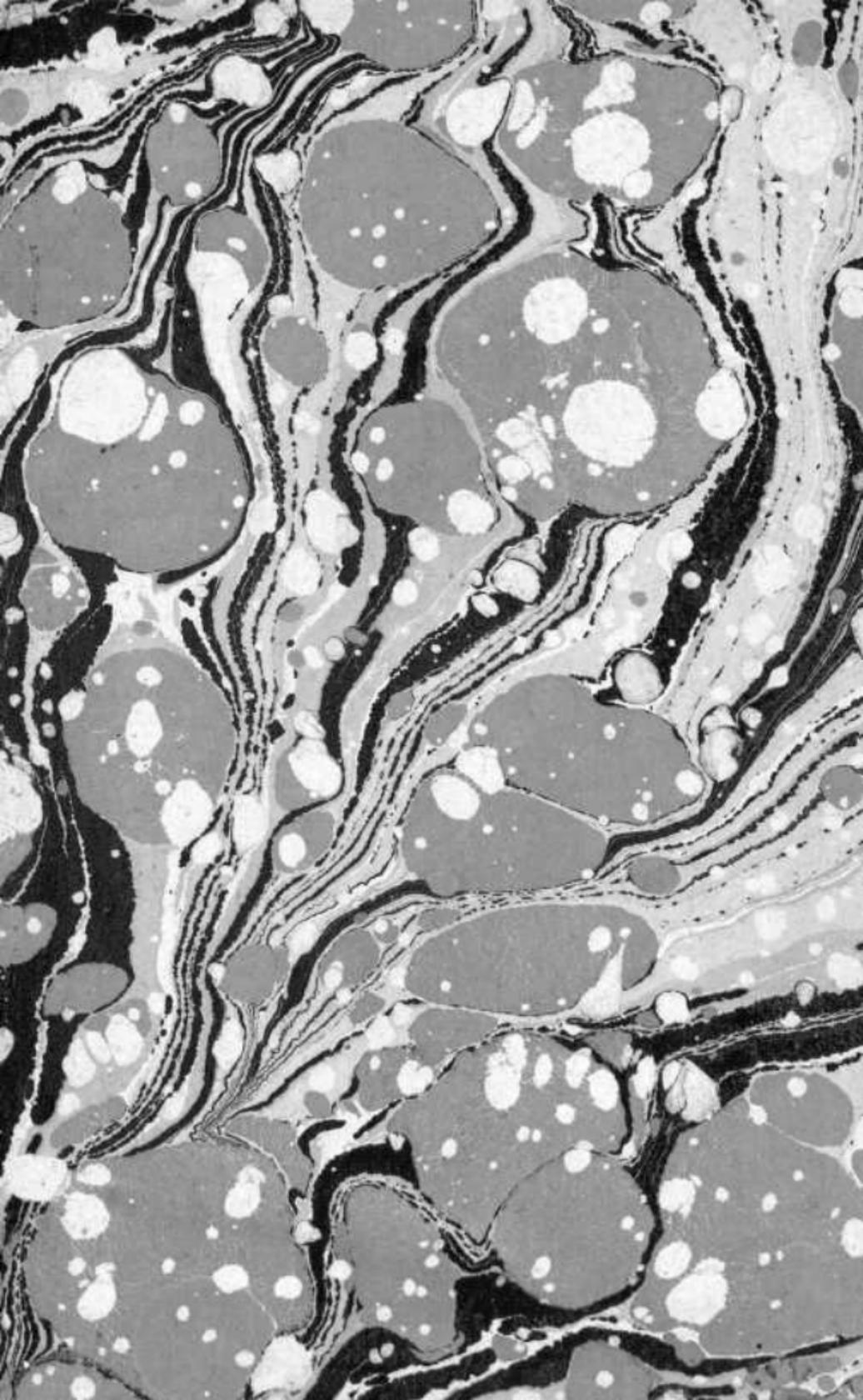
















FR. A. ANTOLINEZ

VIDA
DE S. IOAN
DE SAHAGUN.



1605